



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 151-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2025

#### VISTO:

**Expediente N° 1154** de fecha 28 de abril de 2025, **Oficio N° 249-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha **25 de abril de 2025**, **Expediente N° 1102**, de fecha **22 de abril de 2025**, **documento virtual**, de fecha **22 de abril de 2025**, **Expediente N° 1112**, de fecha **23 de abril de 2025**, **Carta N° 024-2025-UNAMAD/FI/DAIFMA-CNR.**, de fecha **22 de abril de 2025**,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución N° 132-2019-SUNEDU/CD., de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU., de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución N° 002-2020-UNAMAD-AU., de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con **Carta N° 024-2025-UNAMAD/FI/DAIFMA-CNR.**, de fecha **22 de abril de 2025**, el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, remite al Vicerrectorado de Investigación, el proyecto de investigación libre financiamiento, titulado: "Riqueza y Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)";

Que, con **Expediente N° 1112**, de fecha **23 de abril de 2025**, el Vicerrectorado de Investigación, remitió al Instituto de Investigación el proyecto de investigación libre financiamiento Titulado: "Riqueza y Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)";

Que, con **documento virtual**, de fecha **22 de abril de 2025**, el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, remitió al Instituto de Investigación, el proyecto de investigación de libre financiamiento, Titulado, "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*", la **Carta N° 024-2025-UNAMAD/FI/DAIFMA-CNR.**, y la estructura del proyecto para su revisión;

Que, con **Expediente N° 1102**, de fecha **22 de abril de 2025**, el Vicerrectorado de Investigación, remitió al Instituto de Investigación el proyecto de investigación de libre financiamiento para su revisión e informe correspondiente;

Que, con **Oficio N° 249-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha **25 de abril de 2025**, la **Dirección del Instituto de Investigación** solicitó formalmente al **Vicerrectorado de Investigación** la emisión de la **resolución de aprobación de la propuesta** del proyecto de investigación de libre financiamiento titulado: "Riqueza y





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 151-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2025

Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)" presentado por el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, que se desarrollara durante un periodo de 06 meses, a partir de la emisión de la resolución;

Que, con **Expediente N° 1154** de fecha 28 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de una resolución que aprueba el proyecto de investigación, de libre financiamiento, titulado: "Riqueza y Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)" presentado por el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el proyecto de investigación desarrollado bajo la modalidad de **investigación de libre financiamiento**, titulado: "**Riqueza y Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)**" cuyo **investigador principal** es el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, que se desarrollara durante un periodo de 06 meses, a partir de la emisión de la presente resolución;

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	<i>"Riqueza y Patrones de Distribución de Especies Arbóreas Bajo la Influencia de la Minería Aurífera Aluvial en el Sector Sarayacu, Inambari (Madre de Dios)"</i>
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Carlos Emérico Nieto Ramos

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y al Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD, a fin de que se proceda con la actualización de la información en la «Base de Datos de Proyectos de Investigación, Plataforma de Gestión del Ecosistema de (I+D+i+e) y/o SISPRO»;

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.:  
INI  
OTI  
Interesados  
VRI/Secre  
Archivo

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dra. Luz Marina Almanza Nieto Ramos  
VICERECTORA DE INVESTIGACION  
UNAMAD